

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884. -: APARTADO

ESPAÑA: De nueve y media a once y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA/DE/INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Unica de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Juan Manuel Corujo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Vistos por la Sala Unica de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número cuatro, y seguidos sobre divorcio por don Juan José Roladán y García Quijada, que se representa por sí mismo, a quien defiende el Letrado don Orencio Huelves, con doña María Manuela García Ruiz, que no ha comparecido, y el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que estimando la excepción de competencia formulada por el Ministerio Fiscal en el acto de vista, y habiéndose de resolver sobre el fondo, debemos declarar, como declaramos, incompetente al Juzgado número cuatro, de los de esta capital, y a esta Sala para instruir y conocer el presente juicio de divorcio. Una vez firme esta resolución, con testimonio de la misma, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia para su ejecución. Y por la rebeldía de la demandada, notifíquese la presente por edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Eduardo Castellanos. — Esteban Puras. — Julio Ubeda. — José Sánchez Guisande.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su ponente, el Magistrado don José Sánchez Guisande, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó, seguida de su pronunciamiento. — Ante mí, Juan M. Corujo (Rubricado.)

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve.

El Oficial de Sala,
Por Brezmes,
Enrique Angel de Marcos.
(A.—50)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el expediente seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Secretario don Germán González Campo, a instancia de don Santiago Aparicio Pérez contra don Celestino Martínez Fernández, sobre consignación en pago de un crédito hipotecario de 30.000 pesetas que constituyó el primero en favor del segundo por escritura de 24 de febrero de 1936, otorgada ante el Notario don Hipólito González Rebollar por término de tres años, que han finalizado el 24 del corriente, y con garantía de la casa y nave sitas en Madrid, número 21 de la calle de Villamil, con fachada a la de Ambrosio Vallejo, se hace saber, por medio del presente, al don Celestino Martínez Fernández, que el don Santiago ha consignado 36.000 pesetas, importe del capital de ese préstamo y los intereses de tres años, deducidos el primer semestre que abonó al otorgar la escritura; que ha intentado ofrecer este pago al acreedor en el domicilio que de él conocía, y no constando el actual se significa por el presente al don Celestino que ha de entender que por este llamamiento se realiza ese ofrecimiento y anuncio de consignación y se le previene que en el término de cinco

días comparezca ante este Juzgado a recoger las expresadas 36.000 pesetas, que se encuentran depositadas en la Caja General, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve.

El Secretario
(Firmado).

El Juez
(Firmado).

(A.—49)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7 de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 29, de 1934, por delito de robo, contra Eduardo Rubio Fernández y otros, se hace saber, por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la perjudicada en la causa Sofía Vilchez Navarro, que tenía su domicilio en la calle del Caballero de Gracia, número 24, y de la cual se desconoce su domicilio actual, que por sentencia de 9 de abril de 1936, en dicha causa dictada, se acuerda queden definitivamente en su poder las alhajas que que fueron recuperadas.

Madrid, 17 de febrero de 1939. — El Secretario (Firmado). — V.º B.º: El Juez (Firmado).

(B.—639)

JUZGADO NUMERO 9

Don Francisco de Paula Rives Martí, Secretario del Juzgado de instrucción número nueve de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de que se hará mención se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y fallo del tenor siguientes:

Sentencia

En Madrid, a once de febrero de mil novecientos treinta y nueve, el señor don José Fustegueras Méndez, Juez de instrucción número

nueve de esta capital, en funciones de Tribunal de Subsistencias, habiendo visto este expediente seguido contra Antonio Martín, industrial, lechero, con establo en la calle de Orense, número dieciséis, por adulteración de leche y venta de dicho artículo a tres pesetas litro, y

Fallo

Que debo condenar y condeno a Antonio Martín a la pena de mil pesetas de multa, a las que se dará el destino prevenido en el Decreto citado; caso de insolvencia, prestará trabajo en favor del Estado o Municipio; notifíquese esta sentencia, así como al Ministerio Fiscal; comuníquese al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia y Director general de Abastecimientos, y désele la publicidad ordenada.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Fustegueras.

Cuya sentencia, que fué publicada en el mismo día de su fecha, concuerda, en la parte testimoniada, con su original a que me remito. — Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos treinta y nueve (Firmado.)

(B.—643)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

García Muñiz (Purificación), hija de Pedro y de María, domiciliada últimamente en la calle de Lista, número 49, piso primero, derecha, comparecerá, el día 18 de marzo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal,

a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Mercedes Lauzorena Gil, número 16 de orden del año actual.

(B.—515)

JUZGADO NUMERO 4

Cabezudo Cuesta (Nicolás), hijo de Alejandro y de Escolástica, domiciliado últimamente en la calle de Castellar, número 31, comparecerá, el día 11 de marzo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, instruido contra el mismo, con el número 859 de orden del año 1938.

(B.—516)

JUZGADO NUMERO 7

Larán de Careaga (Francisca), hija de Francisco y de Crispula, domiciliada últimamente en la calle de López de Hoyos, número 15, comparecerá, el día 21 de marzo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 594, de 1938.

(B.—517)

JUZGADO NUMERO 7

Alonso (Tomasa), domiciliada últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, número 25, comparecerá, el día 21 de marzo a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 821, del año 1938.

(B.—518)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a una mujer llamada Carmen, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió como evacuada en Canillas, calle de Polo y Vallejo, número 8, para que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 467, de 1938, por las lesiones que causó en riña a Mercedes Viso Serrano.

(Núm. 229)

(B.—522)

CHINCHON

Al pariente más cercano del finado Fernando José Blanco, natural de Caseville (Averysón), de treinta y ocho años de edad, minero, se le hace por este medio, en razón a desconocerse sus circunstancias personales y paradero, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye en el Juzgado de Chinchón, con el número 209, de 1937, por muerte de dicho sujeto en accidente de camión, en término de Colmenar de Oreja.

(Núm. 233)

(B.—530)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

TRIBUNAL PERMANENTE

Fernández Guilabert (Alfonso), de veintidós años de edad, natural y vecino de Aranjuez, oficio ajustador, hijo de Antonio y de Rosario, encuadrado en la 214 Brigada Mixta, Compañía de Zapadores, procesado en causa número 1.675, de 1938, por el supuesto delito de desertión, comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el señor Juez instructor delegado en la 214 Brigada Mixta.

(Núm. 282)

(B.—529)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Cristóbal Melero (Ricardo), hijo de Ricardo y de Amalia, natural y vecino de Madrid, de dieciocho años, soltero, sastre, soldado del 393 Batallón de la 99 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 4.083, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—533)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Moreno Rebollero (Manuel), hijo de Leoncio y de María Juana, natural de Orellana la Vieja (Badajoz), de veintisiete años, casado, campesino, cabo del 25 Batallón de la 7 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 298, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—534)

EL PARDO

Bessala Moreno (Juan), soldado de la cuarta Compañía del 175 Batallón de la 44 Brigada Mixta, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Bujalance, provincia de Córdoba, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión campesino, pelo negro, cejas ídem, ojos negros, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color moreno y señas particulares ninguna, deberá comparecer, dentro del término de diez días, a

contar desde el de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Auditor secretario, en la VIII División, del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en el Orfanato de El Pardo, al objeto de prestar declaración en el procedimiento que por el supuesto delito de desertión se le instruye.

(Núm. 250)

(B.—536)

EL PARDO

Dongil Trejo (Antonio), soldado perteneciente a la segunda Compañía del 175 Batallón de la 44 Brigada Mixta, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, deberá comparecer, dentro del plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente requisitoria, ante la Delegación instructora, en la VIII División (Orfanato de El Pardo), del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército.

(Núm. 249)

(B.—537)

EL PARDO

García Moncayo (Juan), soldado de la tercera Compañía del 175 Batallón de la 44 Brigada Mixta, hijo de Antonio y de Inés, natural de Ronda, provincia de Málaga, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión campesino, de estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz mediana, barba regular, boca ídem, color moreno y señas particulares ninguna, deberá comparecer, dentro del término de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Auditor secretario, en la VIII División, del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en el Orfanato de El Pardo, al objeto de prestar declaración en el procedimiento que por el supuesto delito de desertión se le sigue.

(Núm. 248)

(B.—538)

EL PARDO

Anadón Cárdenas (Macario), soldado de la tercera Compañía del 174 Batallón de la 44 Brigada Mixta, hijo de Manuel y de Miguela, natural de Samper de Calanda, provincia de Tuel, de veintinueve años de edad, de estado casado, de profesión pastor, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba cerrada, color moreno y señas particulares ninguna, deberá comparecer, dentro del término de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Auditor secretario, en la VIII División, del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en el Orfanato de El Pardo, al objeto de prestar declaración en el procedimiento que por el supuesto delito de desertión se le sigue.

(Núm. 247)

(B.—539)

EL PARDO

Mazarracín Castaño (Juan), soldado de la tercera Compañía del 175 Batallón, de la 44 Brigada Mixta, hijo de Higinio y de Tomasa, natural de Valdemoro, provincia de Madrid, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de estatura 1,550 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca grande, color moreno y señas particulares ninguna, deberá comparecer, dentro del término de

diez días, a contar desde el de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Auditor secretario, en la VIII División, del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en el Orfanato de El Pardo, al objeto de prestar declaración en el procedimiento que por el supuesto delito de desertión se le sigue.

(Núm. 246)

(B.—540)

EL PARDO

Ramírez González (Anacleto), soldado de la segunda Compañía del 174 Batallón de la 44 Brigada Mixta, hijo de Bruno y de Ana, natural de Madrid, provincia de ídem, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión carbonero, de estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba redonda, boca regular, color moreno y señas particulares ninguna, deberá comparecer, dentro del término de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Auditor secretario, en la VIII División, del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en el Orfanato de El Pardo, al objeto de prestar declaración en el procedimiento que por el supuesto delito de desertión se le sigue.

(Núm. 245)

(B.—541)

EL PARDO

Pulgarín Gómez (Aurelio), sargento de la cuarta Compañía del 174 Batallón de la 44 Brigada Mixta, hijo de Francisco y de María, natural de Azuaga, provincia de Badajoz, de cuarenta años de edad, de estado casado, de profesión minero, de estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano y señas particulares cicatriz en la muñeca derecha, deberá comparecer, dentro del término de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Auditor secretario, en la VIII División, del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en el Orfanato de El Pardo, al objeto de prestar declaración en el procedimiento que por el supuesto delito de desertión se le sigue.

(Núm. 244)

(B.—542)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 70.207, a nombre de doña Antonia Sierra Muñoz Lillo, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 28 de febrero de 1939.

El Jefe de la Caja.
Juan Fernández

(A.—48)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202